



Buenos Aires, 10 de mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 480 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 8267/13, la Resolución DG N° 168/13, la Resolución CM N° 4046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Diego Calo Maiza, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de mayo y hasta el día 10 de agosto de 2013 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente para cubrir el cargo de Defensor en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, conforme lo establece el art. 1° de la Res. DG N° 168/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

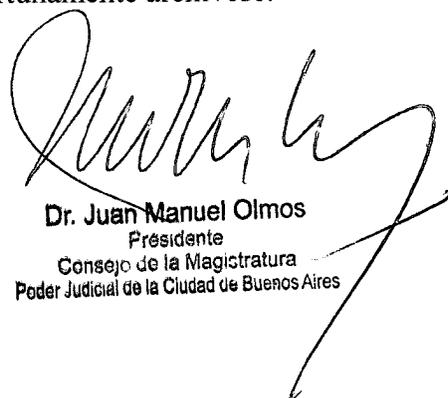
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 13 de mayo y hasta el día 10 de agosto de 2013 inclusive, al Dr. Diego Calo Maiza, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Diego Calo Maiza y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 480 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires